



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

21 JUL 2021

ZOILA NALIA MORA TAFUR  
FEDATARIO

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° **237** -2021-GRA/GGR

Huaraz, 21 JUL 2021

**VISTO:**

El Informe de Auditoría N°0011-2019-3-0453, Periodo: 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 "Reporte de Deficiencias Significativas Gobierno Regional de Ancash – Sede Central" e Informe N°55- 2021-GRA-GRAD-SGAF, de fecha 12 de julio de 2021.

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que debe ser ejercida con sujeción al ordenamiento jurídico vigente; de acuerdo a lo establecido en los artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, dispositivo legal concordante con los artículos 8°, 9° y 31° de la Ley N°27783. Ley de Bases de la Descentralización y, con el artículo 2° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás normas conexas;

Que, mediante la Recomendación 3.6 – Deficiencias Significativas derivadas de la Auditoría a los Estados Financieros 2018, del Informe de Auditoría N°011-2019-3-0453 - Reporte de Deficiencias Significativas Gobierno Regional de Ancash – Sede Central", "se sugiere al señor Gerente General del Gobierno Regional de Ancash (GRA), instruya al Gerente Regional de Administración, al Sub Gerente de Administración Financiera y Director del Área de Tesorería, para que bajo responsabilidad, constituyan una comisión especial presidida por el Sub Gerente de Administración Financiera, para sincerar la Cuenta Efectivo y Equivalente de Efectivo que se encuentra desvirtuada en la suma de S/ 29'839,099.00, por la incoherencia entre el efectivo y equivalente de efectivo que registra el área de contabilidad y efectivo y equivalente de efectivo sistematizado por el área de tesorería. En caso de persistir el monto no conciliado entre las áreas, deberá determinarse la responsabilidad civil y proceder al recupero, según corresponda".

Que, mediante Informe N°055-2021-GRA-GRAD-SGAF, de fecha 12 de julio de 2021, el Sub Gerente de Administración Financiera del Gobierno Regional de Ancash, solicita la constitución de la comisión especial presidida por la Sub Gerente de Administración Financiera, para sincerar la Cuenta Efectivo y Equivalente de Efectivo que se encuentra desvirtuada en la suma de S/ 29'839,099.00, por la incoherencia entre el efectivo y equivalente de efectivo que registra el área de contabilidad y efectivo y equivalente de efectivo sistematizado por el área de tesorería. En caso







GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° **237** -2021-GRA/GGR

de persistir el monto no conciliado entre las áreas, deberá determinarse la responsabilidad civil y proceder al recupero, según corresponda", para la cual remite la siguiente propuesta:

- *Presidente: Sub Gerente de Administración Financiera del Gobierno Regional de Ancash (C.P.C. Ruth Esther Villalobos Merejildo)*
- *Miembro N°01: C.P.C. Rosa Leonor Maza Narváez (área de contabilidad)*
- *Miembro N°02: C.P.C. Alfredo Chipana de la Torre (área de contabilidad)*
- *Miembro N°03: C.P.C. Maritza Milena Rosales Robles (área de tesorería)*
- *Miembro N°04: C.P.C. Sandro Fabricio Salazar Pimentel (área de tesorería)*

Que, el literal a) del capítulo 12 de la Directiva N°002-2018-EF/51.01, denominada "Lineamientos para la elaboración y presentación de información financiera y presupuestaria para el cierre el ejercicio fiscal de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos", expresa que como acciones preliminares al proceso del cierre contable debió efectuarse las conciliaciones y pruebas de comprobación de saldos de las cuentas del Estado de Situación Financiera, concordante con el literal e) del mismo capítulo citado que textualmente prescribe que "las oficinas de Tesorería de las entidades del Sector Público deben efectuar la conciliación bancaria por cada una de las cuentas bancarias que posee la entidad, conforme al artículo 79° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, la conciliación de fondos y valores y la conciliación de cuentas de enlace con el Tesoro Público, para luego efectuar la conciliación con la Oficina de Contabilidad por los saldos de las cuentas contables respectivas.

Que, de lo expuesto se desprende que al correlacionar los saldos de efectivo y equivalente de efectivo, que sistematizó el área de contabilidad por la suma de S/ 257'803,084.50, con el efectivo y equivalente de efectivo disponible en el área de tesorería al 31 de diciembre de 2018 por S/ 227'963,985.50, se evidencia una incoherencia que estaría potenciada por un faltante de dinero en el área de tesorería o por una contabilización inadecuada del área de contabilidad<sup>1</sup>, por lo que para sincerar la Cuenta Efectivo y Equivalente Efectivo que se encuentra desvirtuada en la suma de S/ 29'839,099.00 se amerita la constitución de una Comisión Especial Presidida por la Sub Gerente de Administración Financiera del Gobierno Regional de Ancash.

Que, estando la Resolución N°0163-2021-JNE, emitida el 27 de enero de 2021, que convoca al Sr. Henry Augusto Borja Cruzado, para que asuma en forma provisional en el cargo de Gobernador Regional de Ancash; la Resolución Ejecutiva Regional N°214-2021-GRA/GR, de fecha 07 de julio de 2021, que encarga al Dr. Víctor Alejandro Sichez Muñoz en el cargo de confianza de Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N°001-2021-GRA-GR, de fecha 04 de enero de 2021, y contando con las visaciones correspondientes;

<sup>1</sup> Informe de Auditoría N°011-2019-3-0453 – "Reporte de Deficiencias Significativas Gobierno Regional de Ancash – Sede Central"

COILA NALIA MORA TAFUR  
SECRETARÍA



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
21 JUL 2021  
ZOILA NALIA MORA TAFUR  
FEDATARIO

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° - **237** -2021-GRA/GGR

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR;** la Comisión Especial, para dar cumplimiento a la recomendación N°06 del Informe de Auditoría N°0011-2019-3-0453 – "Reporte de Deficiencias Significativas Gobierno Regional de Ancash – Sede Central" y sincerar la Cuenta Efectivo y Equivalente de Efectivo que se encuentra desvirtuada en la suma de S/ 29'839,099.00, por la incoherencia entre el efectivo y equivalente de efectivo que registra el área de contabilidad y efectivo y equivalente de efectivo sistematizado por el área de tesorería.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORMAR;** la Comisión Especial con los siguientes funcionarios y/o trabajadores del Gobierno Regional de Ancash:

**MIEMBROS TITULARES:**

**PRESIDENTE**

Sub Gerente de Administración Financiera del Gobierno Regional de Ancash  
C.P.C. Ruth Esther Villalobos Merejildo

**MIEMBRO N°01**

Área de contabilidad  
C.P.C. Rosa Leonor Maza Narváez

**MIEMBRO N°02**

Área de contabilidad  
C.P.C. Alfredo Chipana de la Torre

**MIEMBRO N°03**

Área de tesorería  
C.P.C. Maritza Milena Rosales Robles

**MIEMBRO N°04**

Área de tesorería  
C.P.C. Sandro Fabricio Salazar Pimentel

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER;** a la Sub Gerencia de Administración Financiera, al área de tesorería y contabilidad el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
  
Dr. Victor A. Siches Muñoz  
PRESIDENTE GENERAL REGIONAL (G)

